MODIFICATORIO N°2 (ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA NIT. 900.250.707-5

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA
NIT	900.250.707-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN
CEDULA CIUDADANIA	79.052.449 DE BOGOTA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 69.597.342,00)
MODIFICATORIO Nro.1 – ADICIÓN	ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. ($11.585.111)
MODIFICATORIO Nro.1 – PRORROGA	VEINTISIETE (27) DIAS Y DIECINUEVE (19) HORAS
PRESENTE MODIFICATORIO Nro.2 ADICIÓN	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 27.827.230,00)
PRESENTE MODIFICATORIO Nro.2 PRORROGA	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2024
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO NUEVE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($109,009,683.00).

Entre los suscritos a saber: NANCY ESTELA JAIME MIRANDA, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de La Calera - Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.51.938.524 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA "ESPUCAL" E.S.P., identificada con Nit.: 800.005.151-9, designada para ejercer el cargo mediante Decreto Nro. 017 de fecha 16 de enero de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal de La Calera, y Acta de Posesión Nro. 014-2024 de fecha 16 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar y dirigir la contratación, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2008, quien para efectos de la presente se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la

MODIFICATORIO N°2 (ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA NIT. 900.250.707-5

otra VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA, identificado con Nit. 900.250.707-5 representada Legalmente por JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN identificada con numero de cedula de ciudadanía Nro. 79.052.449 de Bogotá, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el MODIFICATORIO Nro.2 ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.052/2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 28 de junio de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios Nro.052 de 2023 entre VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA y la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P. por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 69.597.342,00), incluidos todos los costos e impuestos directos e indirectos que correspondan y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P" y fue suscrita acta de inicio en fecha 01 de julio del 2023, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 30 de diciembre de 2023. **2)**. Que se realizo MODIFICATORIO No.01 ADICION Y PRORROGA No.01. **3)** Que se presentó oficio 0047 del 25 de enero del 2024 por parte de la supervisión junto con el formato de solicitud de modificación, cesión, adición o prorroga al contrato, a la gerencia, donde solicitó modificación en prórroga y adición de las clausulas quinta y sexta - plazo del contrato y valor del contrato, basando su solicitud en los siguientes argumentos: *Que, el pasado 01 de julio de 2023 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA , con el objeto contractual "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP", donde se manifiesta lo siguiente. 1. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución. 2. Que en el momento de la presente solicitud el contrato cuenta con saldo. 3. Con el fin de garantizar la protección de los equipos, herramientas y vehículos que son utilizados para cumplir la misionalidad de la empresa y guardados en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de La Calera, se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad durante algunos cinco (5) días del mes de enero de 2024, y los meses de febrero y marzo de 2024; por lo anterior se hace necesario desde esta supervisión del contrato, solicitar la ADICIÓN por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 27.827.230,00)., y una PRÓRROGA por el termino de CINCO (5) DÌAS DEL MES DE ENERO DE 2024 Y LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2024 . Los servicios prestados para el mes de enero (cinco días), febrero y marzo de 2024, presentan un incremento en valor mensual teniendo en cuenta la circular externa No. 20231300001105 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde establece las "tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024", motivo por el cual se incrementaron los costos mensuales comparado con los servicios del año anterior. 3*) Que mediante oficio 0048 de fecha 25 de enero de 2024 la Gerencia solicita al área Comercial de Presupuesto y Contratación la realización del modificatorio No.2 adición 2 y prorroga 2 4) Que, por lo

MODIFICATORIO N°2 (ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052/2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA NIT. 900.250.707-5

antes expuesto, se considera necesario realizar el MODIFICATORIO Nro.2 (ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2); el cual queda consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: CLAUSULA PRIMERA: -MODIFICAR LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 052 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P" de acuerdo con la parte motiva. CLAUSULA SEGUNDA- PRORROGA: Prorrogar el plazo del contrato por DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS siguientes a su fecha de terminación el cual quedara hasta el 31 de marzo del 2024. CLAUSULA TERCERA -ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 27.827.230,00) Para un valor total del contrato de CIENTO NUEVE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($109,009,683.00), Por lo tanto, modifíquese la cláusula sexta-valor del contrato principal. CLAUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para garantizar el pago de la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000012 del 26 de enero del 2024, con los rubros: 21D20202009213 denominado "(VIGILANCIA PTAR)"., FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN con un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 27.827.230,00). CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes y la ampliación y la aprobación de las garantías cuando corresponda.

PROYECTO Y REVISO: Suray Almeciga Briceño – Directora Comercial de Presupuesto y Contratación
REVISO: Johann Esteven Rueda Torres – Director Operativo
APROBO: Nancy Estela Jaime Miranda - Gerente